

Proceso: ordinario Laboral  
Demandante: Luz Amparo Buitrago Solano y Raúl Monsalve Chacón  
Demandado: María Adela Patiño Salabarieta y otros.  
Radicado: 6875531030012020-00017-00  
Auto decide solicitud entrega de depósitos judiciales.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Ingreso al Despacho: 10 de Octubre del 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO**

Socorro, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta las solicitudes que obran al Pdf. 0054 y 0057 del cuaderno principal, estima viable este Despacho, acceder a ello, y por ende se dispone expedir las concernientes órdenes pago de los depósitos judiciales N° 460440000068093, 460440000070553, 460440000070556, 460440000070564, 460440000070565, 460440000070570, 460440000070571, 460440000070572, 460440000070574, 460440000070575, 460440000070599 y el 460440000070600 en favor del profesional del derecho JUAN CARLOS SERRANO GUTIÉRREZ identificado con C.C. N° 91.110.808 del Socorro y T.P. N° 166.658 del C.S. de la J., quien se encuentra facultado expresamente por sus poderdantes –Luz Amparo Buitrago Solano y Raúl Monsalve Chacón- para adelantar esta clase de actuación.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:  
Ibeth Maritza Porras Monroy  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e33df0e3e34e23e359d970aaab9149893dbffb9645b897ef3e4a3dd22d364c5b**

Documento generado en 13/10/2022 06:03:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>